Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:	x	**CONVENIO:**	
INTERVENTORÍA:		**SUPERVISIÓN**	
PARCIAL	x	**FINAL**	

INFORME No:	3	FECHA:	**7**	de	**JULIO**	de	**2026**				
PERIODO: DEL	**29**	de	**MAYO**	de	**2026**	AL	**30**	de	**JUNIO**	de	**2026**
No. CONTRATO O CONVENIO	**CO1.PCCNTR.8605250/ 3999**	DE	**2025**	FECHA:	**1**	de	**DICIEMBRE**	de	**2025**		
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**$ 334.761.280,00**			RPC	**11335 DE 2025**						
REGISTRO BP y P No.	**202500000024189**										
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	**CONSORCIO POE DRMI SOCHAGOTA PAIPA R/L. JAVIER VERGARA ESTUPIÑAN**										

OBJETO: CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO ECOTURÍSTICO PARA EL PARQUE TURÍSTICO Y TEMÁTICO DEL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	ANA MARIA ROJAS VILLAMIL
Teléfono:	Dirección: **Cra 9 No 17 50**

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONTRATO/CONVENIO dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	5	12	2025
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.		
PLAZO CON ADICIONES	CUATRO (04) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL	31	12	2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	26	07	2026

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO O CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
ACTA DE INICIO	5	12	2025	
ACTA DE SUSPENSIÓN	29	12	2025	
ACTA DE REINICIO	24	03	2026	

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO

CONTRATO O CONVENIO

NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)			VALOR	PLAZO
1	26	03	2026	$ 0,00	3 MESES
2	25	06	2026	$ 0,00	1 MES
-				$ 0,00	-
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL				**$ 0,00**	

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO

No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)			DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN
-	-				-
-	-				-

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO

ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	
1. Diseñar, concertar y hacer seguimiento mensual del plan de trabajo y el cronograma detallado de actividades, incluyendo la planificación de salidas de campo, talleres participativos y fases de concertación.	En desarrollo de esta actividad se formuló, estructuró y puso en marcha el plan de trabajo general del contrato, entendido como el instrumento rector para la organización técnica, metodológica, operativa y administrativa del proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Ecoturístico. Este documento permitió definir de manera ordenada las fases de intervención, los tiempos estimados de desarrollo, los responsables del equipo técnico, los productos a construir y las actividades complementarias requeridas para garantizar la ejecución progresiva del contrato. El plan de trabajo no se limitó a una programación inicial, sino que funcionó como una herramienta viva de seguimiento y ajuste, en la medida en que fue concertado con la supervisión y utilizado como base para orientar el desarrollo de las distintas actividades técnicas, cartográficas, documentales, participativas e institucionales. En este marco, se incluyeron la planificación de revisiones documentales, consolidación de información secundaria, solicitudes de información a entidades, diseño de productos técnicos, estructuración metodológica para diagnóstico, zonificación, capacidad de carga y regulación, así como la proyección de actividades de campo, espacios de articulación y fases de concertación. Adicionalmente, se realizó seguimiento periódico al cronograma detallado de actividades, verificando el avance de cada componente y promoviendo los ajustes necesarios para mantener coherencia entre la programación prevista y la dinámica real de ejecución. Este seguimiento permitió identificar necesidades de coordinación interinstitucional, priorización de productos, requerimientos de soporte técnico y momentos de interacción con actores territoriales y sectoriales.	X			ANEXO ACTIVIDAD 1

2. Establecer los objetivos estratégicos del Plan de Ordenamiento Ecoturístico (POE), considerando la vocación turística, ambiental y cultural del área, y su articulación con el plan de manejo del DRMI del Lago Sochagota y la cuenca hidrográfica que lo alimenta.	Para el cumplimiento de esta actividad se desarrolló el componente estratégico y normativo del POE, orientado a definir con claridad el marco conceptual, jurídico y programático que sustenta el ordenamiento ecoturístico del área de estudio. Este ejercicio permitió formular los objetivos estratégicos del plan, teniendo como referencia la vocación turística del municipio de Paipa, los valores ambientales del DRMI Lago Sochagota, la relevancia cultural del territorio y el marco de restricciones y condicionamientos establecidos por el Plan de Manejo del área protegida. El trabajo realizado implicó una revisión exhaustiva del marco normativo aplicable, incluyendo disposiciones constitucionales, normatividad del Sistema Nacional Ambiental, regulación sobre áreas protegidas, turismo sostenible, ecoturismo, ordenamiento territorial y determinantes ambientales. A partir de ello, se estructuró una base de análisis que permitió armonizar el POE con el régimen vigente del DRMI y evitar contradicciones entre el uso turístico proyectado y los objetivos de conservación del área. En este proceso se definió un objetivo general enfocado en orientar el desarrollo turístico sostenible bajo criterios de conservación, control del uso público, fortalecimiento del beneficio local y manejo integral del territorio. De igual manera, se formularon objetivos específicos asociados al ordenamiento de la oferta turística, la articulación institucional, la participación comunitaria, la mitigación de impactos ambientales y sociales, y la implementación de un modelo turístico compatible con la zonificación y el régimen de usos del área protegida. Como complemento, se elaboró un normograma y una estructura de indicadores estratégicos que sirven como soporte para el seguimiento y evaluación del plan. Este componente constituye la base rectora del POE, ya que proporciona el sentido, el alcance y la orientación jurídica del instrumento, asegurando que el turismo proyectado responda a una visión de sostenibilidad ambiental, coherencia territorial y responsabilidad institucional.	X			ANEXO ACTIVIDAD 2
3. Desarrollar el diagnostico territorial que comprenda un análisis integral de los componentes biofísicos, socioculturales, económicos y normativos de tal forma que identifique los valores naturales y culturales del área de estudio y sus oportunidades de desarrollo turístico.	En desarrollo de esta actividad se consolidó el diagnóstico territorial integral del área de estudio, concebido como la línea base técnica, ambiental, social, cultural y económica necesaria para sustentar la formulación del Plan de Ordenamiento Ecoturístico. Este diagnóstico partió de la revisión y análisis de información secundaria, así como de la identificación de fuentes institucionales, cartográficas, normativas y territoriales relevantes para comprender las condiciones reales del DRMI Lago Sochagota y su entorno funcional. El componente biofísico abordó aspectos como la caracterización geográfica, climática, geológica, geomorfológica, hidrológica e hidrogeológica del territorio, además del análisis de ecosistemas, coberturas de la tierra, biodiversidad, servicios ecosistémicos, fragilidad ambiental y condiciones de riesgo natural y antrópico. Paralelamente, se identificaron elementos de relevancia paisajística, áreas de sensibilidad ecológica, restricciones ambientales y presiones existentes sobre el sistema del lago y la cuenca. En el componente sociocultural se analizaron las dinámicas poblacionales, las actividades económicas predominantes, la organización comunitaria, el patrimonio material e inmaterial y la relación histórica de Paipa con el turismo, el agua termomineral, la recreación y los paisajes asociados al lago. También se revisaron actores relevantes, formas de apropiación del territorio y sectores con incidencia sobre la actividad turística y ecoturística. En el componente económico y turístico se avanzó en la identificación de atractivos, servicios existentes, condiciones de accesibilidad, conectividad, infraestructura de soporte y oportunidades para estructurar productos turísticos compatibles con la conservación. Asimismo, se evaluaron conflictos de uso, tensiones entre ocupación, servicios y sensibilidad ambiental, y posibilidades de desarrollo turístico ordenado.	X			ANEXO ACTIVIDAD 3

4. Diseñar y concertar con la supervisión la zonificación del área de estudio bajo criterios de sostenibilidad ambiental, ordenamiento del territorio y potencial turístico.	Para el cumplimiento de esta actividad se desarrolló la **zonificación ecoturística del área de estudio**, entendida como el instrumento central para ordenar espacialmente el uso turístico del territorio y reducir conflictos entre aprovechamiento, conservación y sostenibilidad ambiental. La construcción de esta zonificación partió de una metodología multicriterio que integró variables biofísicas, normativas, socioculturales, territoriales y de potencial turístico, en coherencia con el Plan de Manejo del DRMI y con los instrumentos municipales de ordenamiento territorial. El análisis permitió identificar, caracterizar y delimitar áreas con distintos niveles de aptitud, restricción o sensibilidad, reconociendo la existencia de zonas de preservación, restauración, uso sostenible, uso público, recreación y alta densidad de uso, de acuerdo con el régimen ambiental vigente. A partir de esta lectura se formularon criterios para precisar en qué sectores el turismo puede tener un papel más activo, en cuáles debe ser condicionado y en cuáles debe restringirse o subordinarse estrictamente a los objetivos de conservación. La zonificación incorporó además el análisis de relaciones espaciales entre ecosistemas, cobertura del suelo, accesibilidad, infraestructura existente, presión antrópica, presencia de atractivos, riesgos y vocación territorial. Este enfoque permitió superar una lectura exclusivamente cartográfica y avanzar hacia un esquema de ordenamiento que vincula el espacio físico con la funcionalidad turística del territorio. De manera complementaria, se concertó técnicamente con la supervisión el alcance y sentido de esta zonificación, garantizando que la propuesta respondiera tanto a las necesidades del contrato como a la lógica institucional del proceso. También se analizó su articulación con el PBOT de Paipa y con las determinantes ambientales del DRMI, resaltando el carácter obligatorio de estas últimas.	X			ANEXO ACTIVIDAD 4
5. Determinar la capacidad de carga turística para los sectores priorizados para desarrollo turístico en la zonificación, teniendo en cuenta el régimen de usos del DRMI Lago Sochagota y la cuenca hidrográfica que lo alimenta.	En ejecución de esta actividad se formuló el componente de capacidad de carga turística como herramienta técnica para regular el uso público y determinar el nivel de ocupación compatible con la conservación ambiental y con la capacidad operativa del territorio. Este análisis fue aplicado a los sectores priorizados para el desarrollo turístico dentro de la zonificación, reconociendo que la aptitud de un área para uso ecoturístico no depende únicamente de su localización o atractivo, sino de su capacidad real para soportar visitantes sin generar deterioro ambiental, conflictos funcionales o sobrecarga de servicios. La metodología desarrollada integró variables relacionadas con el área útil disponible, el tiempo de permanencia, la rotación de usuarios, la intensidad de uso, la accesibilidad, la fragilidad ecosistémica, la cercanía a cuerpos hídricos, las restricciones topográficas, la disponibilidad de infraestructura y la presión sobre servicios básicos. Igualmente, se incorporaron criterios de manejo, control y capacidad operativa para diferenciar la capacidad física, la capacidad real y la capacidad efectiva u operativa. Este componente permitió construir una base objetiva para la definición de aforos, escenarios de uso, límites de intervención y requerimientos de control en distintos proyectos y sectores del área de estudio. También facilitó la valoración comparativa entre proyectos estratégicos y la identificación de aquellos casos donde resultaba necesario aplicar criterios más restrictivos por razones ambientales o funcionales. Adicionalmente, la capacidad de carga fue articulada con el régimen de usos del DRMI, evitando que el análisis se planteara de manera aislada o únicamente por proyecto. Por el contrario, se buscó reconocer al área protegida como un sistema integral, donde las cargas de uso deben evaluarse dentro de una lógica territorial y ecosistémica más amplia	X			ANEXO ACTIVIDAD 5

6. Definir y concertar con la supervisión el modelo de desarrollo turístico planteando niveles de intervención, actividades permitidas y esquema regulatorio para la gestión, control y seguimiento de las actividades turísticas.	Para atender esta actividad se estructuró el **modelo de desarrollo turístico del POE** y su correspondiente **esquema regulatorio**, con el fin de definir de manera clara los niveles de intervención permitidos, las actividades turísticas admisibles, los condicionamientos aplicables y los mecanismos de control, gestión y seguimiento que deben orientar el uso del territorio dentro del DRMI. Este trabajo se apoyó en una lectura integrada del marco jurídico aplicable, del régimen de manejo del área protegida, de la zonificación formulada y de la lógica de uso público compatible con la conservación. El modelo de desarrollo turístico planteado no se limitó a enunciar proyectos o atractivos, sino que organizó el territorio según niveles de intensidad de uso, tipos de intervención, funciones turísticas permitidas y criterios de compatibilidad ambiental. De esta manera, se avanzó hacia una estructura de ordenamiento que diferencia espacios de uso más restringido, sectores de desarrollo controlado, áreas de recreación y componentes de soporte ecoturístico. Paralelamente, se desarrolló un esquema regulatorio orientado a establecer reglas claras para la gestión del turismo, incluyendo actividades permitidas, compatibles, condicionadas o restringidas; requisitos para prestadores de servicios; lineamientos de sostenibilidad; control de aforos; manejo de visitantes; protección del patrimonio natural y cultural; gestión de residuos; prevención de riesgos y articulación entre autoridades ambientales, turísticas y territoriales. En síntesis, la actividad cumplida permitió pasar de una visión general del turismo a una propuesta estructurada de ordenamiento, en la que el desarrollo turístico queda subordinado a la sostenibilidad ambiental, la capacidad de soporte y el cumplimiento de condiciones regulatorias compatibles con el DRMI.	X			ANEXO ACTIVIDAD 6
7. Proponer lineamientos técnicos y espaciales para la infraestructura y equipamientos turísticos coherentes con los lineamientos del plan de manejo del área protegida DRMI del Lago Sochagota y la cuenca hidrográfica que lo alimenta y los requerimientos de la demanda turística.	En desarrollo de esta actividad se formularon los lineamientos técnicos y espaciales para infraestructura y equipamientos turísticos, con el propósito de orientar la localización, diseño, adecuación y operación de los elementos de soporte ecoturístico requeridos dentro del área de estudio. Este componente partió de la revisión de la infraestructura existente, el análisis de accesibilidad, la identificación de servicios asociados y la valoración de las necesidades funcionales del territorio frente a la demanda turística actual y proyectada. El análisis incluyó senderos, miradores, centros de visitantes, puntos de interpretación, equipamientos de apoyo, servicios complementarios, sistemas de señalización, zonas de estancia y alternativas de alojamiento de bajo impacto, entre otros elementos. A partir de esta revisión se propusieron criterios para su ubicación y diseño, procurando coherencia con la zonificación ecoturística, la capacidad de carga, las restricciones ambientales y los lineamientos del Plan de Manejo del DRMI. Se incorporaron principios de sostenibilidad, integración paisajística, bajo impacto, funcionalidad, accesibilidad, manejo de flujos, racionalidad en la ocupación del suelo y prevención de deterioro ambiental. Asimismo, se contemplaron orientaciones para materiales, tecnologías apropiadas, uso eficiente del agua y la energía, compatibilidad con servicios públicos y control sobre las infraestructuras que eventualmente requieran autorización específica. En consecuencia, esta actividad aportó el soporte necesario para que el POE no se limite a definir qué se puede hacer en el territorio, sino también cómo deben plantearse los equipamientos y servicios que permitan un uso turístico ordenado, seguro y ambientalmente compatiblE	X			ANEXO ACTIVIDAD 7

8. Diseñar e implementar una estrategia de participación que incluya actores comunitarios, institucionales y privados.	En desarrollo de esta actividad se estructuró y puso en marcha una estrategia de participación orientada a vincular de manera progresiva a actores comunitarios, institucionales y privados dentro del proceso de formulación del POE. Esta estrategia fue concebida no solo como un requisito metodológico, sino como una condición necesaria para asegurar legitimidad territorial, retroalimentación técnica, apropiación social del instrumento y articulación interinstitucional en un proceso que involucra decisiones sobre uso turístico, conservación, infraestructura y gobernanza. La actividad comprendió la identificación y caracterización inicial de actores relevantes, la organización de bases de datos institucionales y sectoriales, la programación de reuniones técnicas y de coordinación, el apoyo logístico para espacios de articulación y la consolidación de soportes para el desarrollo de mesas de trabajo y ejercicios de validación. En este marco, se adelantaron reuniones con dependencias de la Gobernación de Boyacá, actores relacionados con turismo, proyectos estratégicos y componentes ambientales, así como actividades preparatorias para vincular actores comunitarios y sectoriales del territorio.. El 5 de mayo de 2026 se realizó reunión virtual por Microsoft Teams, desde Tunja, con Secretaría de Turismo, Secretaría de Agricultura, Indeportes Boyacá, IDEBOY, Unidad de Cumplimiento, Unidad de Proyectos Estratégicos y consultoría. El espacio socializó avances del POE, proyectos estratégicos y lineamientos de infraestructura ecoturística, con compromisos de incorporar iniciativas IDEBOY, revisar capacidad de carga y programar visita de campo. El 20 de mayo de 2026, en la Alcaldía de Paipa, se desarrolló mesa técnica sobre el Bioparque Municipal, con Planeación, Oficina de Proyectos Estratégicos de la Gobernación y consultoría; se revisó producto turístico por zonas, capacidad de carga y compromisos de remisión documental y socialización posterior. El 28 de mayo de 2026 se registra socialización del POE con el Consejo de Turismo Municipal, Alcaldía de Paipa, Gobernación, UPTC, sector turístico y actores privados/comunitarios. Finalmente, el 22 de junio de 2026 se efectuó reunión técnica en la Secretaría de Agricultura para revisar gobernanza, productos turísticos, roles institucionales, operadores, comunidad y ajustes documentales.		X		ANEXO ACTIVIDAD 8
9. Definir indicadores y herramientas para la evaluación del impacto turístico, ambiental, social y económico del Plan de Ordenamiento Ecoturístico.	Para el cumplimiento de esta actividad se adelantó la estructuración conceptual y metodológica del sistema de monitoreo y evaluación del POE, con el fin de contar con herramientas que permitan medir, analizar y hacer seguimiento a los impactos turísticos, ambientales, sociales y económicos asociados a la implementación del plan. Este componente fue concebido como soporte técnico para evaluar el comportamiento del territorio frente al uso turístico y para orientar decisiones de ajuste, prevención y manejo adaptativo. El trabajo realizado permitió identificar variables e indicadores asociados a flujos de visitantes, presión sobre recursos naturales, ocupación y uso de infraestructura, generación y manejo de residuos, comportamiento de prestadores y usuarios, cumplimiento normativo, participación comunitaria, articulación institucional y dinámica económica local vinculada al turismo. Estas variables fueron organizadas dentro de una lógica de seguimiento integral, articulada con la capacidad de carga, la zonificación, el esquema regulatorio y los lineamientos de infraestructura. De manera complementaria, se definieron criterios preliminares para el diseño de instrumentos de recolección, reporte y análisis de información, tales como formatos, fichas, matrices y herramientas de control que permitirán consolidar el sistema de evaluación del POE una vez entre en fase de implementación. También se planteó la necesidad de vincular estos indicadores con procesos de monitoreo ambiental y social, de forma que el turismo no sea evaluado únicamente por su rendimiento económico, sino por su efecto sobre el territorio y sus comunidades.	X			ANEXO ACTIVIDAD 9
10. Generar la cartografía de soporte para el estudio realizado.	En cumplimiento de esta actividad se generó y consolidó la cartografía de soporte del estudio, como insumo técnico esencial para representar espacialmente las condiciones del área, sustentar los análisis territoriales y apoyar la formulación del Plan de Ordenamiento Ecoturístico. Esta labor comprendió la recopilación, revisión, organización, procesamiento e integración de información geográfica proveniente de distintas fuentes institucionales y técnicas, incluyendo capas relacionadas con zonificación, usos del suelo, infraestructura, red vial, predios, restricciones ambientales, atractivos turísticos, cuerpos hídricos y determinantes del área protegida. La cartografía elaborada permitió representar los componentes biofísicos, ambientales, socioculturales, turísticos y normativos del territorio, facilitando el diagnóstico integral, la identificación de sectores estratégicos, la localización de proyectos, la lectura de conflictos de uso y la construcción de la zonificación ecoturística. Asimismo, fue fundamental para soportar el análisis de capacidad de carga, la definición de áreas prioritarias, la proyección de infraestructura y la articulación entre el POE, el Plan de Manejo del DRMI y los instrumentos de ordenamiento territorial municipal.	X			ANEXO ACTIVIDAD 10

11. Disponer del equipo humano, técnico y logístico necesario para la adecuada ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de los productos y actividades estipuladas.	En ejecución de esta actividad se dispuso y mantuvo el equipo humano, técnico y logístico requerido para la adecuada ejecución del contrato, garantizando la participación de profesionales con idoneidad y experiencia en los distintos componentes involucrados en la formulación del POE. Desde el inicio del proceso se definieron roles, perfiles, responsabilidades y mecanismos de coordinación interna, de manera que el desarrollo del contrato pudiera atender de forma articulada los aspectos ambientales, turísticos, sociales, territoriales, cartográficos, normativos y administrativos del estudio. La organización del equipo permitió distribuir adecuadamente las cargas de trabajo, atender los requerimientos específicos de cada producto, coordinar actividades de diagnóstico, revisión normativa, zonificación, capacidad de carga, regulación, infraestructura y participación, y mantener un seguimiento permanente sobre los avances del proceso. A ello se sumó la disposición de recursos técnicos y logísticos para la elaboración de documentos, procesamiento cartográfico, preparación de reuniones, solicitud y organización de información, y soporte para actividades institucionales y de campo. Esta capacidad de respuesta fue clave para asegurar continuidad metodológica, calidad de los productos, atención oportuna de observaciones y adaptación a las dinámicas propias del contrato, incluyendo etapas de suspensión, reinicio, prórroga y ajustes técnicos derivados de reuniones institucionales. Asimismo, la existencia de un equipo técnico consolidado permitió mantener trazabilidad sobre los productos, soporte documental del proceso y coherencia entre los distintos componentes del estudio.		X		ANEXO ACTIVIDAD 11

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

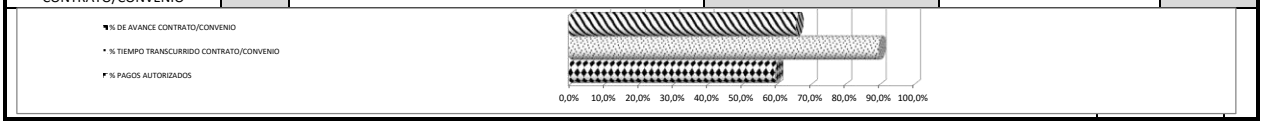
INFORME TÉCNICO

En éste cuadro incluir Informe Técnico de acuerdo al requerimiento del objeto contractual

AVANCE DE EJECUCIÓN

CONTRATO O CONVENIO

% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	**66,0%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	**90,0%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**60,0%**



DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONTRATO O CONVENIO

CUENTA No.		FIDUCIA No.:		BANCO:	
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:					
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:					

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR
TOTAL			**$ 0,00**

INFORME JURÍDICO

OBSERVACIONES:

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: **"No aplica o N.A."**

ANA MARIA ROJAS VILLAMIL